



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **CARLOS ALBERTO DE LA ROSA TACHE** en contra del **CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.** y de **JIRO S.A.**; el 23 de febrero de 2022 el apoderado de la parte actora allega correo con el cual anexa unas constancias de envío y entrega de notificación personal a la demandada JIRO S.A. expedidas por la empresa SERVIENTREGA en la misma fecha (doc.11 expediente digital).

Frente a dicha notificación, previo al Despacho pronunciarse sobre la validez o no de la misma, se **REQUIERE** a la parte actora, para que aporte un certificado de existencia y representación legal de la demandada JIRO S.A., que se encuentre **ACTUALIZADO**, pues el que reposa en el expediente es de hace cerca de 2 años (pag.46 doc.06 exp dig), lo anterior con el fin de verificar si los correos electrónicos autorizados para notificaciones judiciales siguen siendo los mismos.

El estudio de admisibilidad de la contestación allegada por la demandada Club Campestre El Rodeo S.A. el 01 de junio de 2021 (doc.09-10 exp dig), se realizará una vez se cumpla con el anterior requerimiento, pues no se puede olvidar que el término del traslado de la demanda es común de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del CPTSS, en concordancia con el inciso 3º del artículo 118 del CGP.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 025 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m. _____ LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd8a80f6dc9652f74138137d4624d8a65861ecafc3d7749ac9ac0c4676df617**

Documento generado en 25/04/2022 10:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>